



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1127-R-UNICA-2026



Ica, 08 de julio de 2026

VISTO:

Los Informes N° 100 y 103-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 499-D-FE-UNICA-2026, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien remite cuatro (04) expedientes de la Segunda Especialización, para optar el **Título de Especialista**.

CONSIDERANDO:

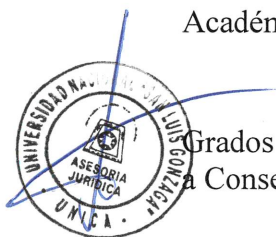
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";



Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha **16 de junio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 273, 274, 275 y 276-2026-FE-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 46° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;



Que, mediante **Informes N° 100 y 103-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **08 de julio de 2026**, acordó **CONFERIR el Título de Especialista**, a los profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Enfermería;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 08 de julio de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO DE ESPECIALISTA**; a los profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD EN:	R.D. N°
1	AGUIRRE ALVARADO STEFANY ELIZABETH	ENFERMERIA EN PEDIATRIA	273-2026-FE-UNICA-D
2	ATUNCAR LOPEZ LIZBERTH GIULIANA	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	274-2026-FE-UNICA-D
3	DE LA CRUZ PEÑA HANGY LISETH	ENFERMERIA EN NEFROLOGÍA	276-2026-FE-UNICA-D
4	QUIJANO BERROCAL JUANA BLANCA	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	275-2026-FE-UNICA-D

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Enfermería y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTORMag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL